



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/1178
16 de diciembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

CARTA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL
TOGO ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de señalar a su atención el texto del comunicado final (véase el anexo I) y el texto del protocolo adicional (véase el anexo II) del Acuerdo de Abuja suscrito el 1º de noviembre de 1998, relativo a la formación de un gobierno de unidad nacional en la República de Guinea-Bissau, firmados en la reunión celebrada en Lomé los días 14 y 15 de diciembre de 1998 en el marco del proceso de paz de Guinea-Bissau.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y sus anexos como documentos del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Roland Y. KPOTSRA

ANEXO I

[Original: francés e inglés]

Comunicado final de la reunión celebrada en Lomé sobre el
proceso de paz de Guinea-Bissau

En el marco de la aplicación del Acuerdo de Abuja firmado el 1º de noviembre de 1998 por las partes en el conflicto de Guinea-Bissau, el Excmo. Sr. Gnassingbe Eyadema, Presidente de la República Togolesa y Presidente de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), invitó al Excmo. Sr. Abdulsalami Abubakar, Jefe de Estado y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República Federal de Nigeria, al Excmo. Sr. João Bernardo Vieira, Presidente de la República de Guinea-Bissau, y al General Ansumane Mane, Jefe de la Autoproclamada Junta Militar, a asistir a una reunión que se celebraría en Lomé el 14 de diciembre de 1998 a fin de examinar la evolución del proceso de paz de Guinea-Bissau y buscar los medios y arbitrios de agilizar la aplicación del Acuerdo mencionado.

A esa reunión asistieron también las siguientes personas:

- a) El Excmo. Sr. Francisco Fadul, Primer Ministro de la República de Guinea-Bissau;
- b) El Sr. Tounkara Yahaya, Ministro de Defensa Nacional de la República del Níger;
- c) El General Lamine Cisse, Ministro del Interior de la República del Senegal;
- d) El Excmo. Sr. Lansana Kouyate, Secretario Ejecutivo de la CEDEAO;
- e) El Excmo. Sr. Conde Kikpa Takassi, Embajador representante de la CEDEAO en Guinea-Bissau;
- f) El Sr. Carlos Domingos Gomes, representante de la Comisión de Mediación y Buena Voluntad;
- g) El Excmo. Sr. Francisco Da Silva, Embajador de Portugal en Guinea-Bissau;
- h) La Sra. Andreaw Ullc, Encargada de Negocios de Suecia en Guinea-Bissau.

Durante las deliberaciones el Presidente Eyadema recordó que el proceso de paz transcurría en el marco del Acuerdo de Praia, suscrito el 26 de agosto de 1998, y del Acuerdo de Abuja, suscrito el 1º de noviembre de 1998, en los que se determinaban los mecanismos de la cesación del fuego y las condiciones para el retorno de la paz duradera y la normalidad de la vida política.

Celebró la aplicación progresiva de esos acuerdos y, en particular, el nombramiento reciente del Excmo. Sr. Francisco Fadul como Primer Ministro,

/...

nombramiento que allanaba el camino para la formación de un nuevo gobierno de unidad nacional.

También recalcó la necesidad de que las partes en el conflicto y los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental desplegaran nuevos esfuerzos para facilitar la aplicación de los acuerdos mencionados hasta que se logaran sus objetivos.

Con ese espíritu, después de un fructífero intercambio de opiniones entre los participantes, que permitió una evaluación objetiva de la situación en el terreno, se acordó lo siguiente.

1. En relación con la cesación del fuego

Los protagonistas reiteraron su empeño en seguir respetando el Acuerdo de cesación del fuego firmado en Praia el 26 de agosto de 1998 a fin de facilitar la aplicación eficaz del Acuerdo concertado en Abuja el 1º de noviembre de 1998.

2. En relación con el establecimiento de un gobierno de unidad nacional

Los Jefes de Estado y las partes involucradas en el conflicto celebraron el nombramiento de un Primer Ministro.

Las partes en el conflicto decidieron formar un gobierno de unidad nacional con arreglo a la estructura y distribución estipuladas en el protocolo adicional del Acuerdo de Abuja (véase el anexo II).

3. En relación con el despliegue de una fuerza de interposición del Grupo de Observadores Militares de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental

Después de examinar la situación imperante en Guinea-Bissau, los Jefes de Estado y las partes involucradas en el conflicto reiteraron la necesidad de acelerar el despliegue de una fuerza de interposición de la CEDEAO, de conformidad con el Acuerdo suscrito el 1º de noviembre de 1998.

Con ese fin, pidieron expresamente a los Estados miembros de la CEDEAO que se habían comprometido a contribuir a crear esa fuerza a que lo hicieran lo antes posible.

Las partes en el conflicto encomiaron las gestiones realizadas por el Excmo. Sr. Gnassingbe Eyadema, Presidente de la República Togolesa y Presidente de la CEDEAO, para movilizar a la comunidad internacional y acelerar el despliegue de la fuerza.

4. En relación con la organización de elecciones generales y presidenciales

Los Jefes de Estado y las partes en el conflicto reafirmaron la necesidad imperativa de celebrar elecciones generales y presidenciales, e instaron una vez más a la comunidad internacional a que prestara asistencia para organizar esas elecciones.

5. Iniciativas adoptadas por el Presidente de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para solucionar el conflicto

En la reunión se encomiaron las numerosas iniciativas adoptadas por el Presidente de la CEDEAO, incluidas:

- a) El nombramiento de un Representante Especial en Guinea-Bissau;
- b) El envío del Comandante en Jefe del Grupo de Verificación de la CEDEAO a una misión de evaluación;
- c) El nombramiento de oficiales de enlace;
- d) El envío de una misión del Comité de los Nueve de la CEDEAO a las Naciones Unidas.

Los asistentes a la reunión escucharon una exposición del Presidente del Consejo de Ministros, Excmo. Sr. Kokou Joseph Koffigoh, Ministro Principal de Relaciones Exteriores y Cooperación de la República Togolesa, relativa a la misión del Comité de los Nueve de la CEDEAO sobre Guinea-Bissau. Esa misión, encabezada por él, llegó a Nueva York el 11 de diciembre de 1998 para reunirse con el Secretario General y el Consejo de Seguridad y pedirles asistencia para encontrar una solución definitiva y duradera de la crisis y reconstruir el país hermano.

La reunión tomó nota del informe con satisfacción y acogió favorablemente la disposición de las Naciones Unidas a trabajar en favor del restablecimiento de la paz y la estabilidad en Guinea-Bissau.

*

* *

Al término de las negociaciones, que se desarrollaron en un espíritu de entendimiento mutuo y cooperación, el Presidente João Bernardo Vieira y el General Ansumane Mane reafirmaron su absoluta determinación de poner fin al conflicto y de trabajar activamente en favor del restablecimiento de la paz en su país.

Expresaron su agradecimiento sincero y profundo al Excmo. Sr. Gnassingbe Eyadema, Presidente de la República Togolesa y Presidente de la CEDEAO, por su feliz iniciativa de convocar esta reunión, lo que demuestra una vez más su

compromiso y su labor incesante por mantener la paz y la seguridad en la subregión.

Asimismo, expresaron su profunda gratitud al General Abdulsalami Abubakar, Jefe de Estado y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República Federal de Nigeria, por su disposición a seguir prestando asistencia al proceso de paz de Guinea-Bissau actualmente en marcha.

El Presidente Abdulsalami Abubakar, el Presidente João Bernardo Vieira, el General Ansumane Mane y el resto de los participantes en esta reunión expresaron su sincero agradecimiento al Presidente Gnassingbe Eyadema, al Gobierno y al pueblo de Togo por la acogida tan cálida, fraternal y auténticamente africana que recibieron ellos y sus delegaciones.

Hecho en Lomé, el 15 de diciembre de 1998

(Firmado) Excmo. Sr. Gnassingbe EYADEMA
Presidente de la República Togolesa

(Firmado) Excmo. Sr. João Bernardo VIEIRA (Firmado) General Ansumane MANE
Presidente de la República de Guinea-Bissau Jefe de la Autoproclamada Junta Militar

(Firmado) Excmo. Sr. Vincent OKOBI (Firmado) General Lamine CISSE
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Nigeria en el Togo, en representación del Jefe de Estado y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República Federal de Nigeria (Firmado) Excmo. Sr. Lansana KOUYATE
Secretario Ejecutivo de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental

(Firmado) Excmo. Sr. Tounkara YAHAYA
Ministro de Defensa Nacional
de la República del Níger

ANEXO II

[Original: francés e inglés]

Protocolo adicional del Acuerdo de Abuja de 1º de noviembre
de 1998 relativo a la formación del gobierno de unidad
nacional de Guinea-Bissau

Las dos partes en el conflicto de Guinea-Bissau, reunidas en Lomé los días 14 y 15 de diciembre de 1998 en el marco de la aplicación del Acuerdo de Abuja celebrado entre el Gobierno de Guinea-Bissau y la Autoproclamada Junta Militar, acordaron, con arreglo al siguiente protocolo adicional, la formación de un gobierno de unidad nacional estructurado y distribuido de la forma siguiente.

1. Ministerios cuyo titular designará el Presidente de la República de Guinea-Bissau:

Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

Ministerio de Justicia y Trabajo

Ministerio de Agricultura, Pesca y Recursos Naturales

Ministerio de Educación, Juventud, Cultura y Deportes

Ministerio de Salud y Asuntos Sociales

Secretaría de Estado de Energía, Recursos Naturales y Medio Ambiente

Secretaría de Estado de Transporte y Comunicaciones

Secretaría de Estado de Reforma Administrativa y Administración Pública

2. Ministerios cuyo titular designará el Jefe de la Autoproclamada Junta Militar:

Ministerio de Defensa y de los Combatientes por la Libertad del País

Ministerio de Administración Interna

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Bienestar Social

Secretaría de Estado de Hacienda

Secretaría de Estado de Comercio, Industria, Turismo, Artes y Oficios

Secretaría de Estado de Comunicación Social y Asuntos Parlamentarios

Secretaría de Estado de los Combatientes por la Libertad del País

3. Ambas partes se comprometen a formar este Gobierno a la mayor brevedad posible.
4. Reafirman la necesidad de que se despliegue sin dilación el Grupo de Observadores de la CEDEAO, y se comprometen a cooperar con este propósito.

Hecho en Lomé, el 15 de diciembre de 1998, en cuatro ejemplares originales.

(Firmado) Excmo. Sr. João Bernardo VIEIRA
Presidente de la República de
Guinea-Bissau

(Firmado) General Ansumane MANE
Jefe de la Autoproclamada
Junta Militar

Testigos:

(Firmado) Excmo. Sr. Gnassingbe EYADEMA
Presidente de la República
Togolesa

(Firmado) Excmo. Sr. Vincent OKOBI
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario de la
República Federal de Nigeria en
el Togo, en representación del
Jefe de Estado y Comandante en
Jefe de las Fuerzas Armadas de
la República Federal de Nigeria

(Firmado) General Lamine CISSE
Ministro de Interior de la
República del Senegal

(Firmado) Excmo. Sr. Lansana KOUYATE
Secretario Ejecutivo de la
Comunidad Económica de los
Estados de África Occidental

(Firmado) Excmo. Sr. Tounkara YAHAYA
Ministro de Defensa Nacional
de la República del Níger
